MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO Nº - 15/2.013 -

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad Nº 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTO PARTES**, de **MARIELA GERTRUDIS ARRÚA LÓPEZ**, mayor de edad, hábil, portadora de la C.I. Nº 3.575.132, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Eusebio Ayala c/Boggiani, de la ciudad de Asunción, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS (Ad Referéndum) PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1-OBJETO.

1.1.) El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación, del Llamado de referencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
b) La Oferta y la lista de precios unitarios;
c) Resolución UOC de la Intendencia Municipal Nº 56 de fecha 12 de febrero de 2013.

2.2.) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1.) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 **"Gastos para Servicios de Aseos, Mantenimientos y Reparaciones Menores",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013. ---------

3.2.) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ejercicio 2013, con el Código Nº 248267.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1.) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Unidad Operativa de Contratación.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1.) El plazo de vigencia de este Contrato a partir de la fecha de la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013. ----------

Mariela G. López
AUTO - PARTES
Tel.: (021) 520 454

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1.) El precio del Contrato es de Gs. 90.441.000 (Guaraníes noventa millones cuatrocientos cuarenta y un mil) IVA y demás gravámenes incluidos. ----------

6.2.) Los precios facturados por el VENDEDOR, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

6.3.) El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real de los bienes a ser proveídos al momento de la terminación del Contrato, sin que el VENDEDOR tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada. ----------

6.4.) Se adjunta en anexo (3 hojas) el Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente Contrato. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.) Los bienes objetos del presente contrato serán entregados por el VENDEDOR en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas por el COMPRADOR. ----------

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

8.1.) Los bienes a ser adquiridos en virtud del presente Contrato se encuentran descriptos en la Planilla de Oferta adjunto y que forma parte del presente Contrato. ----------

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1.) El pago por los bienes será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) del Ejercicio Fiscal 2.013, en guaraníes, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el VENDEDOR. ----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1) Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1.) En la presente licitación no se aplican anticipos. Los pagos serán efectuados en un periodo de hasta (10) diez días después de recibidos los bienes. ----------

11.2. En cumplimiento al Art. 6º del Decreto 1.607 de fecha 02 de marzo de 2.009, el **VENDEDOR** a la firma del presente Instrumento presenta la Declaración Jurada de la Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, celebrado entre las partes.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1.) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Mariela G. López
AUTO - PARTES
Tel.: (021) 520 454

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

13.1.) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13.2.) Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

13.3) Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay. ----------

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

14.1.) La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero a través de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero de 2013. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

MARIELA GERTRUDIS ARRUA LÓPEZ
AUTO PARTES
VENDEDOR

AUTO PARTES
Tel.: (021) 520 454

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

ANEXO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem.	Descripción de Repuestos.	AUTO PARTES				
		PRECIO UNITARIO	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO TOTAL
LOTE 1 CAMIONES VOLQUETES						
1	**Para Camiones Tumba M.B. 1313**					
1.1	Filtro de Aceite Nº PL 519	19.500	30	Tecfil	Brasil	585.000
1.2	Filtro de combustible Nº FC 161	11.700	30	Tecfil	Brasil	351.000
1.3	Filtro de Aire Nº AP 9834	50.700	20	Tecfil	Brasil	1.014.000
1.4	Disco, plato y cojinete	663.000	5	sach	Brasil	3.315.000
1.5	Amortiguador Delantero	97.500	20	cofac	Brasil	1.950.000
1.6	Juego de Fibra de Freno Delantero	89.700	10	FRESBESTOS	Brasil	897.000
1.7	Juego de Fibra de Freno Trasero	89.700	10	FRESBESTOS	Brasil	897.000
1.8	Cruceta Cardan	78.000	20	MECPAR	Brasil	1.560.000
1.9	Cruceta Cardancito	70.200	20	MECPAR	Brasil	1.404.000
1.10	Centralizador de Cardan	31.200	10	REI	Brasil	312.000
1.11	Brida de Cardan	56.160	10	MECPAR	Brasil	561.600
1.12	Muñequines de Dirección	30.420	5	NAKATA	Brasil	152.100
1.13	Centro Elástico	144.300	30	FERPAR	Brasil	4.329.000
1.14	Grillete de Elástico	89.700	30	FERPAR	Brasil	2.691.000
1.15	Buje para amortiguador	8.970	30	REI	Brasil	269.100
1.16	Junta tapa balancin	14.430	20	SABO	Brasil	288.600
1.17	Prisionero de rueda	12.480	100	MECPAR	Brasil	1.248.000
1.18	Manguera flexible freno	14.430	10	rei	Brasil	144.300
1.19	Pernos	66.300	20	FERPAR	PARAGUAY	1.326.000
1.20	Grampa elastico trasero	117.000	50	FERPAR	PARAGUAY	5.850.000
1.21	Buje elastico	6.240	50	FERPAR	PARAGUAY	312.000
1.22	Pastilla de freno	148.200	10	FRESBESTOS	Brasil	1.482.000
1.23	Juego de reparacion de perno	156.000	10	CESTARI	Brasil	1.560.000
1.24	Manguera	117.000	10	BALFLEX	Brasil	1.170.000
1.25	Muñequin de direccion largo	156.000	5	NAKATA	Brasil	780.000
1.26	Reten masa delantera	8.580	10	SABO	Brasil	85.800
1.27	Manguera hidraulica	76.830	10	BALFLEX	Brasil	768.300
1.28	Juego reparo de direccion	230.100	10	REI	Brasil	2.301.000
1.29	Buje tensor	27.300	10	REI	Brasil	273.000
LOTE 2 CAMIONES VOLQUETES						
2	**Para Camiones Tumba M.B. 1620**					
2.1	Filtro de Aceite Nº PL 519	19.500	30	Tecfil	Brasil	585.000
2.2	Filtro de combustible Nº FC 161	9.360	30	Tecfil	Brasil	280.800
2.3	Filtro de Aire Nº C 27844	54.600	20	Tecfil	Brasil	1.092.000
2.4	Disco, plato y cojinete	1.131.000	5	sach	Brasil	5.655.000
2.5	Amortiguador Delantero	113.100	10	cofac	Brasil	1.131.000
2.6	Juego de Fibra de Freno Delantero	89.700	10	FRESBESTOS	Brasil	897.000
2.7	Juego de Fibra de Freno Trasero	89.700	10	FRESBESTOS	Brasil	897.000
2.8	Cruceta Cardan	156.000	30	MECPAR	Brasil	4.680.000
2.9	Cruceta Cardancito	39.000	30	MECPAR	Brasil	1.170.000
2.10	Centralizador de Cardan	124.800	30	REI	Brasil	3.744.000
2.11	Brida de Cardan	132.600	10	MECPAR	Brasil	1.326.000
2.12	Muñequines de Dirección	87.360	5	NAKATA	Brasil	436.800

AUTO PARTES
Tel.: (021) 520 454

Ing Civil Luis N. Amarilla Caballero
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

2.13	Centro Elástico	144.300	30	FERPAR	Brasil	4.329.000
2.14	Grillete de Elástico	93.600	30	FERPAR	Brasil	2.808.000
2.15	Buje para amortiguador	6.240	20	REI	Brasil	124.800
2.16	Junta tapa balancin	26.130	20	SABO	Brasil	522.600
2.17	Prisionero de rueda	12.480	60	MECPAR	Brasil	748.800
2.18	Manguera flexible freno	25.350	10	rei	Brasil	253.500
2.19	Pernos	81.900	20	FERPAR	PARAGUAY	1.638.000
2.20	Grampa elastico trasero	128.700	30	FERPAR	PARAGUAY	3.861.000
2.21	Buje elastico	10.530	30	FERPAR	PARAGUAY	315.900
2.22	Pastilla de freno	148.200	10	FRESBESTOS	Brasil	1.482.000
2.23	Juego de reparacion de perno	163.800	10	CESTARI	Brasil	1.638.000
2.24	Manguera	78.000	10	BALFLEX	Brasil	780.000
2.25	Muñequin de direccion largo	140.400	5	NAKATA	Brasil	702.000
2.26	Reten masa delantera	11.310	10	SABO	Brasil	113.100
2.27	Manguera hidraulica	78.000	10	BALFLEX	Brasil	780.000
2.28	Juego reparo de direccion	156.000	10	REI	Brasil	1.560.000
2.29	Buje tensor	23.400	10	REI	Brasil	234.000
	LOTE 4 CAMIONETA					
4	**Para Camioneta Ford F-1000**					
4.1	Filtro de combustible Nº 496	16.380	5	Tecfil	Brasil	81.900
4.2	Filtro de Aceite Nº PSL 123	19.500	5	Tecfil	Brasil	97.500
4.3	Filtro de Aire	54.600	2	Tecfil	Brasil	109.200
4.4	Correa Dentada	109.200	1	GATES	Brasil	109.200
4.5	Correa Alternador	30.030	2	GATES	Brasil	60.060
4.6	Correa Dirección	18.330	2	GATES	Brasil	36.660
4.7	Juego de Pastilla de Freno	128.700	2	FRESBESTOS	Brasil	257.400
4.8	Disco, Plato y cojinete (Juego)	468.000	1	SACH	Brasil	468.000
4.9	Amortiguador Delantero	66.300	4	COFAP	Brasil	265.200
4.10	Amortiguador Trasero	71.760	4	TRW	Brasil	287.040
4.11	Disco de freno	117.000	2	MATTIOLI	ARGENTINA	234.000
4.12	Cruceta Cardan	40.560	2	AXIOS	Brasil	81.120
4.13	Centralizador de Cardan	144.300	2	MATTIOLI	ARGENTINA	288.600
4.14	Muñequines de Dirección	132.600	1	MATTIOLI	ARGENTINA	132.600
4.15	Rotulas Inferior	70.200	2	MATTIOLI	ARGENTINA	140.400
4.16	Rotulas Superior	74.100	2	AXIOS	Brasil	148.200
4.17	Soporte de caja	144.300	1	AXIOS	Brasil	144.300
4.18	Soporte de motor	144.300	1	AXIOS	Brasil	144.300
4.19	Buje para amortiguador	6.240	4	SABO	Brasil	24.960
4.20	Junta tapa balancin	42.900	1	MATTIOLI	ARGENTINA	42.900
4.21	Prisionero de rueda	62.400	5	BALFLEX	Brasil	312.000
4.22	Manguera flexible freno	50.700	2	AXIOS	Brasil	101.400
4.23	Pernos	35.100	2	FERPAR	PARAGUAY	70.200
4.24	Grampa elastico trasero	35.100	2	AXIOS	Brasil	70.200
4.25	Buje elastico	7.020	2	BALFLEX	Brasil	14.040
4.26	Juego de reparacion de perno	148.200	2	SABO	Brasil	296.400
4.27	Manguera	78.000	2	BALFLEX	Brasil	156.000
4.28	Reten masa delantera	8.580	2	TRW	Brasil	17.160
4.29	Manguera hidraulica	78.000	1	AXIOS	Brasil	78.000
4.30	Juego reparo de direccion	144.300	1	TRW	Brasil	144.300
4.31	Buje tensor	12.480	1	AXIOS	Brasil	12.480
4.32	Bomba de agua para vehiculo	304.200	1	TRW	Brasil	304.200
4.33	Bomba auxiliar de embrague	156.000	1	TRW	Brasil	156.000

Mariela G. Lopez
AUTO - PARTES
Tel.: (021) 520 454

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

LOTE 5 AMBULANCIA						
5	Para Ambulancia Renault					
5.1	Filtro de combustible Nº 496	15.600	2	Tecfil	Brasil	31.200
5.2	Filtro de Aceite Nº PSL 123	17.940	2	Tecfil	Brasil	35.880
5.3	Filtro de Aire	46.800	2	Tecfil	Brasil	93.600
5.4	Correa Dentada	117.000	1	GATES	Brasil	117.000
5.5	Correa Alternador	31.200	1	GATES	Brasil	31.200
5.6	Correa Dirección	15.600	1	GATES	Brasil	15.600
5.7	Juego de Pastilla de Freno	136.500	2	FRASLEE	Brasil	273.000
5.8	Disco, Plato y cojinete (Juego)	624.000	1	SACH	Brasil	624.000
5.9	Amortiguador Delantero	144.300	4	CORVEN	ARGENTINA	577.200
5.10	Amortiguador Trasero	156.000	4	CORVEN	ARGENTINA	624.000
5.11	Disco de freno	156.000	2	BEMDIX	Brasil	312.000
5.12	Cruceta Cardan	85.800	1	MECPAR	Brasil	85.800
5.13	Centralizador de Cardan	171.600	1	AXIOS	Brasil	171.600
5.14	Muñequines de Dirección	117.000	1	MATTIOLI	ARGENTINA	117.000
5.15	Rotulas Inferior	89.700	1	MATTIOLI	ARGENTINA	89.700
5.16	Rotulas Superior	81.900	1	MATTIOLI	ARGENTINA	81.900
5.17	Soporte de caja	156.000	1	AXIOS	Brasil	156.000
5.18	Soporte de motor	117.000	1	AXIOS	Brasil	117.000
5.19	Buje para amortiguador	23.400	2	AXIOS	Brasil	46.800
5.20	Junta tapa balancin	58.500	1	LLINOIS	Brasil	58.500
5.21	Manguera flexible freno	78.000	1	BALFLEX	Brasil	78.000
5.22	Pernos	78.000	2	MECPAR	Brasil	156.000

AUTO - PARTES
Tel.: (021) 520 454

Ing Civil Luis N. Arbarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal